

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
1	2022	2021	4	1	Al desempeño Derechos Financieros de Transmisión Legados	Subdirección de Operación del MEM	Procedimientos y control interno susceptibles de fortalecerse en la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en el tema de los Derechos Financieros de Transmisión Legados (DFT Legados)	<p>Recomendación al Desempeño: El Subdirector de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, para atender los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Respecto a los procedimientos internos referentes al Cálculo anual de los DFT Legados y Recálculo mensual de los DFT Legados, se considere: Lo establecido en la Base 13 de las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Asignación de Derechos Financieros de Transmisión Legados, que se mencionan en el apartado A) de los Resultados, de los que destacan los casos en que los contratos de interconexión legados pierden su vigencia, las acciones o actividades a realizar en caso de su terminación anticipada, los criterios a considerar para determinar los DFT Legados, entre otros.</p> <p>B) Con relación al Control Interno de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en lo referente a las actividades relacionadas con los DFT Legados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La elaboración, publicación, formalización y aplicación del Manual de Organización Específico de la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, en el que se incluya la descripción de funciones y atribuciones específicas de cada uno de los jefes de departamento, supervisores adscritos a dicha Subdirección, adecuándose a la operación real de las actividades que se desempeñan. 2. Se detallen en los procedimientos (Cálculo y Recálculo) los tramos de competencia del Subdirector, del Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, Jefes de Departamento y del personal operativo, debido a que actualmente no es posible identificar al puesto dueño de cada actividad ya que se encuentran compartidas por puestos de distintos niveles, sin embargo, es importante que se considere la asignación de las actividades de acuerdo con los diferentes niveles (Estratégico, Directivo y Operativo), con lo que se asegure razonablemente el cumplimiento del control interno.